REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

ORIGINAL



OFFICIAL DE PARTES

RECEDIDO

CONTRALORIA GRIPTINAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

Atridico

Contabil. Sub. Dep.

Sub. Dop.

R. Cuenta Sub. Dap.

Bisces Nec Depart.

Auditoria

V:Ö;₽;U:y

Sub, Depto.

REFRENDACION

Municipi.

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4874

Santiago, 03 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la 2009 constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremo N° 3.9 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 y Prevision Social, Decretos de Macrema M. 1.000 de 1250, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión el informe favorable emitido Social: por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

 1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : ROMERO ZAMORA OSCAR SEGUNDO RUT : 04346678-K

de CORA-CORP. DE LA REFORMA AGRARIA

 $2\,^{\circ}$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

ല

4° Que, 11 Strea 2009 are al JEFA Sübdivision-Seguridad Social

3° Que con fecha 13-04-2009 el interesado

TOMADO PERAPTORI Pensión No Contributiva y renunció

Por Orden de Contributiva de contemplaba

General de la Republicases 00 días.

heneficio

ψ±		DCHCIICAO		Ocorgado	acbe
01	de	Diciembre	de	1999	
01	de	Diciembre	de	2000 -	
01	de	Diciembre .	de	2001	-
01	de	Diciembre	de	2002	
01	de	Diciembre	de	2003	
01	de	Diciembre	de	2004	
01	de	Diciembre	de	2005	
01	de	Diciembre	de	2006	
01	de	Diciembre	de	2007	
01	de	Diciembre	de	2008	

otorgado

dehe

- .c.c. : Superintendencia de AFP
 - HABITAT
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese que

el Sr. : ROMERO ZAMORA OSCAR SEGUNDO

RUT : 04346678-K tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 1999 a \$ 97.698
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

Reajustar al	: 0	l de	Diciembre	de	1999	\$ 100.199
	0:	l de	Diciembre	de	2000	\$ 104.888
	0:	l de	Diciembre	de	2001	\$ 108.108
	0:	l de	Diciembre	de	2002	\$ 111.308
	0:	l de	Diciembre	de	2003	\$ 112.365
	0:	l de	Diciembre	de	2004	\$ 115.152
	0:	l de	Diciembre	de	2005	\$ 119.321
	0:	l de	Diciembre	de	2006	\$ 121.851
	0:	l de	Diciembre	de	2007	\$ 130.917
	0:	l de	Diciembre	de	2008	\$ 142.556

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Enero de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ESPECIAL

LEY Nº 19.234

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINATORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO